

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 26 FEB 2015

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

*Secretaría General de la Gobernación
Salta*

RINA DE TORRES
Provincia de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 26 FEB 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 33

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 27

VISTO el artículo 31°, inciso 5°, de la Ley 7694, y

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal establece que compete al Secretario General de la Gobernación diseñar políticas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos públicos y de todo lo inherente a la función pública e implementarlas a través de unidades operativas especializadas en el ámbito de cada jurisdicción, con dependencia técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, en este orden de consideraciones, mediante el Decreto N° 333/2014 el Gobernador dispuso la creación de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad con el objeto de asesorar al Secretario General en el cumplimiento de aquellas competencias (conf. artículo 1°),

Que, asimismo, el artículo 2° dispuso la creación, en el ámbito de cada Jurisdicción de la Administración Pública Centralizada, de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad a fin de llevar adelante la implementación, monitoreo y control de las políticas públicas que se dicten en la materia de conformidad con lo establecido en el artículo 31°, inciso 5°, de la ley 7694.

Que las unidades operativas especializadas en la gestión de recursos humanos, informática y calidad tendrán a su cargo como misión esencial dotar a la Administración Pública Centralizada de una estructura organizativa acorde con los principios de eficacia, coordinación e imparcialidad previstos en el artículo 61° de la Constitución Provincial que permita desarrollar, en el mediano plazo, un sistema de gestión integral de los recursos humanos.



*Secretaría General de la Gobernación
Salta*

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 33

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 27

Que debido a la complejidad y extensión de las temáticas atribuidas a las unidades operativas especializadas aparece como necesario, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento y de estructuras, plantas de cargo y coberturas correspondientes a cada jurisdicción, establecer la organización funcional de las mismas.

Que, en tal sentido, resulta conveniente asignar diferentes niveles de responsabilidad a los agentes que corresponda, en el marco de una organización funcional de la unidad operativa especializada de cada jurisdicción.

Que la organización funcional se clasificará, conforme con los distintos niveles de responsabilidad, con arreglo al orden que seguidamente se establece:

1. Líder de Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

2. Responsable de Área de Unidad Operativa Especializada, conforme la siguiente distinción de funciones: Responsable de Área de Recursos Humanos, Responsable de Área de Informática y Responsable de Área de Calidad.

3. Referente de cada Área de Unidad Operativa Especializada, que en el caso del Área de Recursos Humanos se subdivide en Referentes en Gestión de Recursos Humanos y en Administración de Personal; Referente de Informática y Referente de Calidad.

Que la Secretaría de la Función Pública, en consulta con la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, tendrá a su cargo la reglamentación de las misiones y funciones de cada Unidad Operativa Especializada y su personal, la elaboración de los procedimientos a aplicar y de los proyectos de estructuras, plantas de cargos y cobertura de dichas unidades.



*Secretaría General de la Gobernación
Salta*

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 33

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 27 - 1411

Que, teniendo en cuenta el modelo de organización funcional de la Unidad Operativa Especializada y los perfiles necesarios para cada función a asignar, la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad de la Secretaría General de la Gobernación llevó a cabo un procedimiento para la selección del personal que, por su formación y capacidades resulta el idóneo para asumir las responsabilidades en cuestión, definiendo los agentes a los que se asignarán las mismas en el ámbito de la Unidad Operativa Especializada de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Cultura y Turismo.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la organización funcional de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Cultura y Turismo, asignando las funciones que en cada caso se especifica, a los agentes que se consignan en el Anexo de la presente, con el alcance establecido por el Decreto N° 333/2014.

ARTÍCULO 2°.- Poner a disposición un espacio físico en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo y asignar todos los insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Secretaría General de la Gobernación
Salta

ES COPIA

RINOLTA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Nº 33
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO Nº 27

ANEXO

UNIDAD OPERATIVA ESPECIALIZADA EN GESTION DE RECURSOS
HUMANOS, INFORMATICA Y CALIDAD
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

UOE MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO			
	Función	Nombre y Apellido	DNI
1	Líder de UOE	Mercedes Rodríguez Lauandos	31338953
2	Responsable Área Recursos Humanos	Martha Rosalía Salazar	11158747
3	Referente de Administración de Personal	Adriana Sibaldi	16517274
3	Referente de Administración de Personal	A asignar	
3	Referente de Administración de Personal	A asignar	
3	Referente de Gestión de RRHH	Alicia Almirón de Ibarguren	11834306
3	Referente de Gestión de RRHH	Alicia Checa	27455630
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
3	Referente de Gestión de RRHH	Nadia Rosini Pedrazolli	25801412
3	Referente de Gestión de RRHH	Pablo Daniel Díaz	22433271
3	Referente de Gestión de RRHH	Federico Camardelli	22720696
3	Referente de Gestión de RRHH	Raúl Galeán	17792824
3	Referente de Gestión de RRHH	Kelly Wayar	14749262
2	Responsable Área Informática	Telmo Santiago Moya	22146011
3	Referente de Informática	Mónica Galarza	25884701
3	Referente de Informática	Luciano Arguello	31228248
3	Referente de Informática	Sebastián Grecco	32894604
2	Responsable Área Calidad	Emilia Sanim	32347449
3	Referente de Calidad	Patricia Fabián	23895113
3	Referente de Calidad	Judith Basla	26388526
3	Referente de Calidad	Mercedes Ortiz de Rosas	30222934
3	Referente de Calidad	Marta Montero	24743067
3	Referente de Calidad	Rocio Urzagasti	34244013